

NOTIFICACION POR AVISO.

El suscrito inspector de policía procede de conformidad con lo previsto en el **artículo 69 de la Ley 1437 de 2011** "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que establece: **"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"** así:

En Santiago de Tolú – Sucre; a los **05 días del mes de marzo del año 2024**, se deja constancia que la inspección de policía mediante publicación realizada en la página web de la alcaldía de Santiago de Tolú, realizó citación para surtir notificación personal sin realizar comparecencia ninguno de los citados, así las cosas ante la imposibilidad de poder realizar la notificación personal conforme a la reglas del **artículo 68 de la ley 1437 de 2011** se procede a NOTIFICAR POR AVISO conforme al **artículo 69** de la precitada ley las **RESOLUCIONES CNSCC: No RESOLUCIONES CNSCC No.2024-03-04 07, No.2024-03-04 08, No.2024-03-04 09. POR MEDIO DE LAS CUALES SE DECLARAN CONTRAVENTORES DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA CIUDADANA DISPUESTAS EN LA LEY 1801 DE 2016 – CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANAS** emitidas por el inspector de policía de Santiago de Tolú en uso de sus atribuciones legales a las siguientes personas:

INFRACTOR	IDENTIFICACIÓN	No DE RESOLUCIÓN	FECHA DE ACTO ADMINISTRATIVO
CHEILA MARGARITA ALTAMIRANDA MARTELO	1104868825	No.2024-03-04 07	4/03/2024
MARIA TERESA ALTAMIRANDA MARTELO	1104871397	No.2024-03-04 08	4/03/2024
MARIA TERESA ALTAMIRANDA MARTELO	1104871397	No.2024-03-04 09	4/03/2024

CONSTANCIA DE FIJACION:

Con el fin de notificar a los señores: **CHEILA MARGARITA ALTAMIRANDA MARTELO, MARIA TERESA ALTAMIRANDA MARTELO**, en cumplimiento del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en la página WEB de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU, por el término de cinco (05) días hábiles, mañana 21 de marzo de 2024.

Contra las resoluciones que aquí se notifican procede el recurso de reposición antes este despacho y en subsidio el de apelación, siendo este último resuelto por el alcalde municipal; los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

SE ADIERTE A LOS RELACIONADOS EN LA PRESENTE QUE EL AVISO PERMANECERA POR EL TERMINO DE CINCO (05) DIAS EN LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE TOLU, ENTENDIENSOSE SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL FINALIZAR EL DIA SIGUE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO DE LA PAGINA WEB EN MENCION.



Adjunto: Copia íntegra de los actos administrativos que aquí se notifican. Para constancia se firma por

JOSE A. VELASQUEZ GUTIERREZ.

Inspector de policía.

